



DECRETO ALCALDICIO N° 845 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA,
19 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 25.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIOS DE AUXILIAR NOCTURNO EN PISCINA MUNICIPAL**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 12.03.2019, que autoriza la adjudicación de **ID 3656-59-LE19 "SERVICIOS DE AUXILIAR NOCTURNO EN PISCINA MUNICIPAL"**.

El Decreto Alcaldicio N° 799 de fecha 14.03.2019, que Modifica Decreto Alcaldicio N°777 de fecha 12.03.2019 por error en **ID**.

El Memo N° 27 de fecha 19.03.2019, del Departamento de Recursos Humanos quien remite contrato de Servicios de Auxiliar Nocturno en Piscina Municipal.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de Marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	GUSTAVO ALEJANDRO CANTILLANA ALIAGA	[REDACTED]	Auxiliar Nocturno Piscina Municipal	A contar del 14 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019	\$ 540.000.- impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/JPR/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Servicios Generales (1)
Archivo